Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00067

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas, la sociedad PORVENIR S.A. adeuda al demandante la suma de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos ($908.526).

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la sociedad PORVENIR S.A. arroja el valor de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos ($908.526) se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000854349 por valor de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos ($908.526) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000854349 por valor de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos ($908.526), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la sociedad **PORVENIR S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee194f9bb88903f9ffe7709fd3c5064b9147321a4d66dbcd298c43b3d1cfa33**

Documento generado en 19/10/2022 05:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica